ADICIÓN NÚMERO 001 DE 2026
DEL CONTRATO NUMERO 501-MC-001–2026

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Que mediante oficio número 2026IE0205624 del 01/10/2026, el supervisor de la Carta de Aceptación de Oferta Numero **501-MC-001–2026**, **DG. JUAN JOSE AGUDELO RUA,** Responsable Proyecto Productivo Expendio de La CPAMSPA del INPEC, solicita autorización para adición al rubro A-05-01-01-002-005–**PRODUCTOS DE TABACO,** recursos PROPIOS, solicito se autorice la adición por valor de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($22.666.592),** previa solicitud de autorización para adición al contratista, con respuesta positiva.

¨Como supervisor del contrato, y en atención a que mediante resolución 007517 del 23 de septiembre de 2026 emanada por la Dirección General del INPEC por la cual se asignan unas partidas presupuestales para la vigencia 2026 con cargo al rubro A-05-01-01-002-005 **PRODUCTOS DE TABACO,** recursos PROPIOS, solicito se autorice la adición por valor de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($22.666.592),** previa solicitud de autorización para adición al contratista, con respuesta positiva.

Este presupuesto se encuentra relacionado en la Resolución 007517 del 23 de septiembre de 2026 emanada por la Dirección General del INPEC por la cual se asignan unas partidas presupuestales para la vigencia 2026, los que se dispondrán para adicionar los productos que se pactaron mediante el contrato suscrito, en vista que el contrato se realizó por Precio de Lista valor Unitario se relaciona el total de los productos contratados, los que son de alta demanda para la producción, comercialización de los productos en almacén expendio, esta adición permitirá contar con stock de inventario de estos productos para satisfacer las necesidades de consumo por parte de las Personas Privadas de la Libertad, por ello se hizo necesario la solicitud de asignaciones presupuestales para atender la necesidad, es de aclarar que la necesidad de este Rubro es mayor¨

Que en atención a la ley 80 de 1993, en su artículo 40. Parágrafo, estipula Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Por lo tanto, se podrá aumentar la cantidad de los productos, hasta el valor de Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Treinta Y Tres Mil Ciento Ochenta y Cuatro Pesos M/cte. **($45.333.184.00),** que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del valor pactado en el contrato número **501-MC-001–2026**.

El contrato se encuentra vigente.

El valor a de la adición será, tal como se explica a continuación:

ADICIÓN NÚMERO 001 DE 2026
DEL CONTRATO NUMERO 501-MC-001–2026

PRESUPUESTO ASIGNADO ($ 22.666.592)						
ITEM	**ARTÍCULO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**MARCA**
1	**CIGARRILLOS * 20 UNIDADES**	CIGARRILLO: Longitud cigarrillo 83.0 mm; longitud columna tabaco 56.0 mm, circunferencia 24,5 mm; FILTRO: longitud del filtro 27.0 mm; color del papel boquilla: Imitación corcho, longitud del papel boquilla 32.0 mm; otros: tipos de tabaco usados: mezcla Burley + Virginia; materiales principales: papel cigarrillo, filtro de acetato, papel filtro, papel interior blanco, Marquilla de Cartulina, envoltura polipropileno. Se garantiza la calidad de este producto durante seis (6) meses, almacenado a condiciones ambientales de 22°C ± 3.0°C y Humedad relativa de 60% ± 10% y manteniendo las condiciones de empaque originales de fábrica. Cajetilla por 20 unidades	1	CAJA	**$9.990,00**	**MARLBORO BLUE SELECTION KS**
2	**CIGARRILLOS *20 UNIDADES**	CIGARRILLO: Longitud cigarrillo 83.0 mm; longitud columna tabaco 61.0 mm, circunferencia 24,5 mm; FILTRO: longitud del filtro 22.0 mm; color del papel boquilla: imitación color corcho, longitud del papel boquilla 26.0 mm; otros: tipos de tabaco usados: mezcla burley + Virginia; materiales usados: papel cigarrillo, filtro de acetato, papel filtro, papel pintado aluminio, Marquilla de Cartulina, envoltura polipropileno, tirilla de apertura de polipropileno. Cajetilla por 20 unidades	1	CAJA	**$8.290,00**	**STAR LITE**
TOTAL UNITARIO OFERTA ECONÓMICA				**$ 18.280,00**		

2. OBJETO.

Adición al contrato número **501-MC-001-2026**, suscrito entre la Empresa **SUMINISTROS MAYBE S.A.S, NIT. 800.154.801-6,** y La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad La Paz del INPEC.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

No varía.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del contrato no varía.

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones del contratista no se modifican.

4.2SUPERVISOR DESIGNADO

No se presenta cambio de supervisor.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

Ley 80 de 1993, en su artículo 40. Parágrafo, estipula Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor adicionar es de Veintidós Millones Seiscientos Sesenta Y Seis Mil Quinientos Noventa Y Dos Pesos M/Cte. **($22.666.592).**

Que con razón de esta adición el valor Total del contrato será hasta la suma de Ciento Trece Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Novecientos Sesenta Pesos M/cte. **($113.332.960.00).**

La CPAMSPA cancelará el valor de la adición del contrato de acuerdo a las facturas expedidas por el contratista, disponibilidad de PAC, deberá cargar la factura en el sistema SIIF NACIÓN, presentar la factura, constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos, **cargar las facturas en la plataforma SECOP II**, comprobante de ingreso de almacén, la respectiva acta recibido a satisfacción, certificación expedida e informe por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma.

La CPAMSPA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, sin responsabilidad alguna por parte de La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad la Paz del INPEC o costo para esta.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Adición esta soportada con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal número **12926** de fecha 05/10/2026.

ADICIÓN NÚMERO 001 DE 2026
DEL CONTRATO NUMERO 501-MC-001–2026

7. EL ANÁLISIS DEL RIESGO

No existe variación del análisis del riesgo.

8. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que, inicialmente para el contrato No. **501-MC-001-2026,** se constituyó Garantía Única con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA %	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor de la adición	Duración del contrato y 4 meses más.
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses más.

para el presente proceso de adición, se deberá constituir la garantía de cumplimiento sobre el valor de la adición.

ORIGINAL FIRMADO
LUZ MARINA MEJIA PEREZ
Representante Legal **SUMINISTROS MAYBE S.A.S**

DG. JUAN JOSE AGUDELO RUA
Responsable Proyecto Productivo Expendio

LUIS ALBERTO PEREZ
Responsable Área de Atención y Tratamiento

DRA. YAZMIN BETANCOURT PEÑA
Directora Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad la Paz del INPEC

Aprobado por: Dra. Yazmin Betancourt Peña/ Directora (e).
Elaborado por: Marcela Romo Melo / Responsable Contratación.
Revisado por: Libia Esther Losada Molina / Responsable Área Administrativa y Financiera
Fecha de elaboración: 13/10/2026